



PARTIDO LIBERAL.—Secretaría: Morandé 49^{1/4}

MANIFIESTO

DEL

PARTIDO LIBERAL

A SUS CORRELIJIONARIOS



SANTIAGO

IMPRENTA MEJÍA, CALLE TEATINOS NÚM. 45-F

1896

BIB 205 705

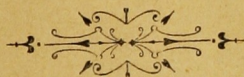
PARTIDO LIBERAL.—Secretaría: Morandé 49¹/₄

MANIFIESTO

DEL

PARTIDO LIBERAL

A SUS CORRELIJIONARIOS



SANTIAGO

IMPRESA MEJÍA, CALLE TEATINOS NÚM. 45-F

1896

MANIFIESTO
DEL
PARTIDO LIBERAL
A SUS CORRELIJIONARIOS



Estando próxima la eleccion del primer Majistrado de la República, el Directorio del Partido Liberal, asociado a servidores constantes de las ideas liberales, cumple el deber de presentar las bases de Convencion que, a su juicio, consultan con mas verdad i mas lealtad el interes de la Nacion i del propio Partido Liberal, obligado por sus antecedentes i por sus promesas de todos los tiempos, a rodear, cada vez, de mayor prestigio i de mayor autoridad los actos que se relacionan con la eleccion de los funcionarios encargados del gobierno del pais.

Es grato reconocer que, si no hemos fundado todavía de una manera completa i definitiva la base de los gobiernos populares i representativos, hemos alcanzado en los últimos tiempos progresos tan efectivos como importantes.

La espresion de la voluntad de los ciudadanos, que consagra la soberanía nacional, no puede ser ya desnaturalizada por la intervencion de los ajentes de la autoridad: el Presidente de la República, árbitro casi omnipotente hasta 1891, contempla hoi con respeto, alejado del campo de la lucha, los trabajos que las

agrupaciones políticas realizan para satisfacer sus ideales i propósitos, i no hai temor de que su influencia altere o perturbe las condiciones legales de la contienda.

No podemos halagarnos, sin embargo, con la idea de haber alcanzado una situacion completamente satisfactoria i definitiva.

El Partido Liberal, por la moderacion i bondad de sus ideas, por la manifiesta adhesion que le presta el pais, está llamado a ejercer su influencia de una manera eficaz i saludable; pero, sea que su larga permanencia en el Gobierno haya perjudicado a su disciplina, sea que este mal encuentre su esplicacion en sacudimientos recientes i profundos, es la verdad que en el último tiempo ha podido creerse que se debilitaba el brillo de la estrella que siempre lo guió en el desempeño de su mision política.

Para concluir con el fraccionamiento que nos debilita i desprestijia, deben los buenos liberales hacer un esfuerzo i levantar en alto la vieja i querida bandera, dejando atras i léjos los intereses personales o de círculos.

Si hai patriotismo, si hai abnegacion i buena voluntad, podemos esperar que el mal apuntado sea transitorio i que la sávia enérgica que tarde o temprano fecunda la unidad de ideas i de propósitos jenerosos, restablecerá la concordia i elevará a nuestro partido a la esfera en donde se puede servir eficazmente el interes nacional.

El estado de la República es propicio para emprender esta obra de reorganizacion, invocando propósitos de interes jeneral, reformas reclamadas por la opinion pública i trabajos que traduzcan los sentimientos jenerosos i los anhelos de progreso social, industrial i político que prevalecen en la mayoria de los ciudadanos.

La República goza de paz exterior, i debemos esperar que este estado feliz se consolide mas i mas cada dia, a despecho de rumores, que, por momentos, han asumido proporciones que podian alarmar a los que no piensan en la responsabilidad de los Gobiernos i no creen en la cordura de los pueblos.

Sin descuidar los supremos intereses de la paz exterior, que

deben ir siempre ligados con el honor i la dignidad de la República, debemos en este momento ocuparnos especialmente de nuestros negocios internos.

La descentralizacion administrativa, producida por la nueva lei municipal, ha realizado en principio las mas antiguas aspiraciones del liberalismo chileno; pero, en interes de la reforma i para consolidarla, hai necesidad de retocarla para hacer desaparecer los defectos que la esperiencia ha comprobado.

Nuestra situacion económica, perturbada por causas diversas, impone al futuro Gobierno una tarea considerable.

Habrà de revisar el réjimen aduanero, que hoi permite una competencia ruinosa de la industria estranjera a las industrias nacionales que han comenzado a implantarse en el pais i que, favoreciéndolas, en la época de su desarrollo, cobrarán vigor para luchar mas tarde sin que la lei las proteja.

Habrà de preocuparse tambien de incrementar la Marina Mercante Nacional, llamada a considerable progreso por la gran estension de nuestras costas.

En el pasado, i por iniciativa del Partido Liberal, se han dictado leyes que establecen la libre importacion de toda especie de máquinas; se ha favorecido con primas de 10⁰/₀ la fabricacion de algunos artefactos en el pais; se ha disminuido la contribucion que encarecia artículos de consumo necesario; se ha suprimido todo impuesto sobre la renta de los empleados, i se ha modificado el de aduanas, en beneficio de algunas industrias nacionales.

Estos antecedentes, que el Partido Liberal recuerda complacido, señalan un rumbo que ha de conducirlo a la realizacion de un plan jeneral, que, apartándose del exclusivismo de sistemas económicos que se combaten, únicamente se inspire en el bien entendido interes de nuestra industria incipiente.

Con este fin hai que desarrollar i perfeccionar la instruccion industrial, hai que estimular el trabajo, libertándolo de injustos gravámenes, i darle campo de accion empeñándose en terminar las obras públicas iniciadas i emprendiendo otras nuevas, es-

pecialmente de mejora i defensa de nuestros puertos i de construccion de líneas férreas.

El Partido Liberal recuerda tambien con satisfaccion que ha realizado, casi totalmente, sus antiguos programas políticos.

La conciencia relijiosa se siente hoi día emancipada de la accion de los poderes civiles.

La lei facilita a los hombres de todas las creencias la lejítima constitucion de la familia.

Asegurada está, igualmente, para todos los chilenos, la respetada i honrosa sepultacion de sus restos mortales.

La instruccion pública ha sido difundida en el pasado con perseverante enerjía, i recientemente se han fundado liceos en que podrá la mujer encontrar una educacion completa que levantará su condicion, i que la preparará para desempeñar dignamente su papel en la familia i en la sociedad.

La tarea realizada se ha incorporado ya en nuestros hábitos i en nuestra vida social i no necesita ser defendida.

Animados de estos propósitos, hemos creido que debiamos empeñarnos en contribuir a la designacion del futuro Presidente de la República en condiciones que lo hagan el representante de la opinion, i, al efecto, nos hemos preocupado de organizar una Convencion ámplia i séria que abra de par en par las puertas al mayor número de ciudadanos i de la cual nazca autorizado i prestigioso el nuevo Mandatario.

Como es sabido, se sometieron a la aprobacion del Directorio del Partido Liberal, bases de una Convencion elejida en proporciones caprichosas i arbitrarias i, todavía, sujeta a influencias decisivas de los Directorios.

La designacion de convencionales por los ciudadanos con derecho de sufragio, se presenta a primera vista como el procedimiento mas correcto, i lo seria, en realidad, si tales elecciones revistieran caracteres de seriedad, si estuvieran sometidas a una vijilancia imparcial que asegurara la verdad i lejitimidad del título conferido.

Pero, no teniendo todavía los partidos una organizacion que

permita contar con esas condiciones, tales convencionales, lo sabe el país, no son elejidos, sino nombrados por los Directorios i lo son obedeciendo a miras i propósitos de antemano concebidos i acordados.

Huyendo de este escollo, i guiados, ante todo, por el anhelo de consultar sinceramente la opinion del país, proponemos a nuestros amigos i correligionarios las bases de Convencion que indicamos en seguida i que han sido discutidas i aprobadas por el Directorio Jeneral.

Al adoptarlas, se ha obedecido a tradiciones saludables del Partido, que, en 1875, buscando mas libertad i mas verdad, rechazó los convencionales elejidos i los sustituyó por ciudadanos que hubieran sido alguna vez honrados por voto popular o que comprobasen su ilustracion o su independenciam con un diploma universitario o el certificado de pago de impuesto.

Los liberales que esto hicieron declaraban ya, en aquel tiempo, que «habiendo llegado a un punto del cual nadie desea re-» troceder, la lójica nos dice claramente que debemos marchar » adelante desenvolviendo las consecuencias i recojiendo los » frutos que se desprenden del estado social i político en que » nos vemos colocados. La marcha, el progreso constante, es » la vida de los pueblos.»

Inspirándonos en estas ideas, no hemos copiado, sin embargo, fielmente aquellas bases. Manteniendo la idea capital, les hemos dado mayor amplitud, llamando en número mas considerable a los ciudadanos de todas las clases sociales i especialmente a la clase obrera.

Con este espíritu, hemos incluido a todos los ex-municipales i a los actuales de cabecera de departamento, a los electores de Presidentes de la República, a los propietarios o jefes de fábricas o talleres que paguen patente de primera clase, a tres miembros de cada una de las sociedades de obreros con personería jurídica i a los representantes de diarios o periódicos liberales. También hemos ampliado aquellas bases dando entrada a los contri-

buyentes de impuesto de haberes por mas de ciento o de cincuenta pesos, segun la ubicacion de la propiedad.

En esta forma, la Convencion será amplia, popular i séria. La designacion del candidato del Partido Liberal, queda encargada a mas de de cuatro mil de nuestros correligionarios.

Una asamblea, tan imponente por el número, clase i condicion de las personas que la forman, no puede ménos que rodear de autoridad, de popularidad i de prestigio al ciudadano que designe.

El candidato elegido se sentirá mas independiente i mas libre para consagrarse a las penosas labores del bien público, porque tendrá la conciencia de haber recibido del pais, i no de círculos estrechos i personales, su honrosa investidura.

Sometemos, pues, con confianza las presentes bases a la aprobacion de nuestros correligionarios i del pais en jeneral.

BASES DE LA CONVENCION LIBERAL

PRESENTADAS POR EL COMITÉ AL DIRECTORIO JENERAL
DEL PARTIDO

1.º La Convencion Liberal funcionará en Santiago en la fecha i lugar que determine la Junta Ejecutiva.

Si se celebraren alianzas con otros partidos, la resolucion anterior se tomará por acuerdo de las respectivas Juntas Ejecutivas.

2.º Podrán concurrir a la Convencion todos los liberales del pais que pertenezcan a cualquiera de las siguientes categorias i que hayan sido inscritos en el registro a que se refiere el artículo 3.º:

- a) Senadores i diputados presentes i pretéritos;
- b) Ex-municipales de toda la República i municipales en ejercicio de cabecera de departamento;
- c) Electores de Presidente de la República;

d) Abogados, médicos, ingenieros, agrónomos, agrimensores i demas personas que tengan título profesional universitario;

e) Contribuyentes del impuesto de haberes que paguen mas de cien pesos anuales en el territorio comprendido hasta la provincia de Concepcion inclusive, i contribuyentes del mismo impuesto que paguen mas de cincuenta pesos anuales en el territorio comprendido al sur de la provincia de Concepcion;

f) Propietarios o jefes de fábricas o talleres que paguen patente de primera clase;

g) Presidentes, vice-presidentes i secretarios de Sociedades de Obreros con personería jurídica, o tres miembros elejidos por los Directorios respectivos;

h) Dos representantes de cada uno de los diarios liberales que se editen en el pais i uno de cada periódico.

3.º Se abrirá en Santiago un registro en que podrán anotarse los liberales que, perteneciendo a alguna de las anteriores categorías, deseen formar parte de la Convencion.

4.º Los interesados comparecerán, para hacerse anotar en este registro, ante una comision designada por la Junta o Juntas Ejecutivas a que se refiere el inciso 2.º del artículo 1.º, la cual funcionará en el lugar i en los dias i horas en que esta Junta o Juntas determinen.

Los individuos residentes fuera de Santiago que deseen inscribirse, podrán solicitarlo por medio de una carta dirigida a la comision, en la que declaren el título o títulos que los habilita para ser inscritos.

Si la Junta o Juntas Ejecutivas lo creyeran conveniente, podrán abrir registros de inscripcion fuera de Santiago en los lugares que designen.

Las inscripciones se cerrarán diez dias ántes de la fecha en que deba reunirse la Convencion.

5.º La comision entregará o enviará un boleto a cada una de las personas que sean anotadas en el registro. Este boleto les servirá de entrada a la Convencion.

6.º La Convencion se reunirá con el esclusivo objeto de elejir

candidato a la futura Presidencia de la República i funcionará con los que asistan.

7.º La comparecencia será personal; pero los convencionales de las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Bio-Bio, Arauco, Malleco, Cautin, Valdivia, Llanquihue, Chiloé i del territorio de Magallanes, podrán hacerse representar por personas provistas de poder otorgado en forma legal.

Estos poderes solo podrán conferirse a personas que tengan derecho para asistir a la Convencion; pero nadie podrá representar a mas de un convencional.

8.º La votacion será secreta.

9.º En la primera i segunda votacion podrá sufragarse por cualquiera persona que profese ideas liberales.

En la tercera deberá concretarse la eleccion a las que en la primera hayan obtenido, por lo ménos, diez votos.

10. En cada una de las votaciones siguientes se escluirá a la persona que haya obtenido menor número de votos, concretándose la eleccion a las otras.

11. La persona que en cualquiera de las votaciones obtenga el sesenta por ciento de los votos emitidos, será proclamada por la Convencion candidato a la Presidencia de la República en el próximo periodo constitucional.

Antúñez Cárlos	Arrate José Luis
Alessandri José Pedro	Doctor Aguirre Tristan
Alvarez Meliton	Astaburuaga Pedro
Jeneral Arteaga Luis	Aguirre Luco Joaquin
Astaburuaga Cayetano	Doctor Araya Gonzalez
Doctor Altamirano Cárlos	Aguirre Vargas Vicente
Altamirano Eulojio	Aguirre Luco Guillermo
Alessandri Arturo	Aldunate Lastra Manuel
Alamos Gabriel	Alamos Benito
Doctor Aguirre José Joaquin	Bañados E. Ramon
Alvarez Heriberto	Baeza Agustin

Barroilhet Cárlos	Doctor Castro Soffia Joaquin
Bernales Daniel	Cerda Cerda Teófilo
Barros Luco Ramon	Doctor Carvallo R. Daniel
Baeza E. Agustin	Costabal Campbell Ricardo
Besa José	Carvallo Elizalde Francisco
Besa Cárlos	Doctor Calvo Mackenna Manuel
Bunster Onofre	Calvo R. José Miguel
Barros Luco Nicolas	Cristi Manuel A.
Besa José Víctor	Cerda José Tomas
Bisquert Toribio	Campo Bartolomé del
Besa Luis	Doctor Cortés G. Manuel
Bazan Félix 2.º	Concha Pedro A.
Bordalí Emiliano	Carvajal Bernardo
Badilla Roberto	Carreño Miguel
Blest Gana Guillermo	Carvallo E. Arturo
Doctor Budge Roberto	Collao Miguel I.
Budge Eduardo	Cárdenas Antonio
Bunster José	Cifuentes J. Filomeno
Barahona Novoa R.	Carvallo E. Alberto
Baeza Francisco	Diaz José María
Bruna Ruperto	Dávila Baeza Juan Miguel
Besa Arturo	Dávila Larrain Luis
Barrios Alejo	Délano Alfredo
Bernales Manuel	Doctor Dávila Baeza Nemecio
Campo Máximo del	Errázuriz E. Rafael
Cazotte Enrique	Dávila Larrain Vicente
Coo José Luis	Eguigúren Ignacio
Cabrera Eudocio	Echavarría Julio
Colombet José Antonio	Edwards Matias
Cousiño Enrique	Echáurren J. Francisco
Carrasco Albano Alejandro	Errázuriz Federico
Cuadra Julio	Errázuriz Ladislao
Concha i Toro Enrique	Errázuriz Luis
Campino Enrique	Eyzaguirre Manuel
Cánepa Juan Manuel	Errázuriz Isidoro

Doctor Elgueta T. Amador	Guzman Pedro A.
Espejo Daniel	Doctor Grez Javier
Escobar Morales Adolfo	Gutierrez Federico
Echeverría Herman	Grez Antonio
Errázuriz Ortúzar Benjamin	Guzman Manuel E.
Echavarría Vicente	Gundelach Manuel
Freire Francisco	Doctor Gonzales A. Marcial
Fierro Carrera Jorje	Gutierrez Benjamin
Figuroa José Manuel	Grossi José
Fuenzalida José Domingo	García Tristan
Fernandez Vial Carlos	Holley Gustavo Adolfo
Figuroa Larrain Javier	Hurtado Manuel Antonio
Figuroa B. F. A.	Huidobro Valdes Alamiro
Fernandez Pedro Javier	Herrera V. Nicolas
Formas Adolfo	Henrion Hipólito
Frias Estanislao	Humeres Gac Ricardo
Fuenzalida Luis M.	Irarrázaval Ramon Luis
Figuroa Celenio	Irarrázaval Miguel Luis
Doctor Guzman Z. Marcial	Irarrázaval Galo
Gonzalez Juan Antonio	Irarrázaval Alfredo
Gandarillas Adrian	Infante T. Luis
Gutierrez Joaquin	Infante G. Eleodoro
Grez Alejo	Infante G. Ricardo
Guzman R. José María	Doctor Infante Valdes Jilberto
Guzman Enrique	Irarrázaval Lira Carlos
Gandarillas Alberto	Irarrázaval Vera Miguel
Guerrero Bascañan Mariano	Jaramillo José Domingo
Grez Vicente	Jaramillo Pedro José
García Huidobro Ricardo	Lira José Luis
Gana Rafael	Lamas G. Jorje
Gacitúa Carrasco Alejandro	Lira Pedro
Güemes Valdivieso Miguel	Larrain Plaza Ramon
Guzman Irarrázaval Eujenio	Leon Estanislao
Guzman Juan de la Cruz	Leon Ramon
Grez Opazo Carlos	Leon Pedro Nolasco

Lazcano Fernando	Montt Silvestre
Lira Cárlos	Martinez Heraclio
Lezaeta Eleazar	Molina Ramos Ezequiel
Lezaeta Rivas Jorje	Montes Santa María Nicanor
Doctor Latorre Máximo	Montt S. Alejandro
Lezaeta César	Novoa Gormas Julio
Lagos Cortés Mariano	Nixon José
Lorca Cárlos	Novoa Daniel A.
Lorca Cárlos 2.º	Novoa Manuel Jovino
Leighton Francisco	Novoa Alamiro
Lara José Miguel	Noguera Opazo Francisco
Larenas Ricardo	Ossa Recaredo
Luco Nicolas	Orrego Juan Antonio
Lindsay Santiago	O'Rian Miguel
Montaner Ricardo	Ovalle César
Mandiola Telésforo	Orrego Luco Luis
Mandiola David	Ocampo Juvenal
Mandiola Adrian	Orrego Gonzalez Rafael
Montiel Rodriguez Agustin	Ovalle Valdes Florencio
Montt Pedro	Ocampo Ramon F.
Márquez de la Plata Florencio	Ossa i Ossa Baltasar
Montt José Antonio	Ossa i Ossa José Gregorio
Montt Enrique	Palma Leoncio
Montt Alberto	Perez Eastman Ricardo
Montaner Ignacio	Pedregal Reyes Emilio
Mujica Juan Francisco	Pedregal Reyes Antonio
Maquieira Joaquin F.	Prats Belisario
Doctor Marchant R.	Palacios Cárlos A.
Doctor Murillo Adolfo	Perez Eastman Félix
Manterola José Martin	Pinochet Gregorio A.
Matte Juan 2.º	Pedregal Alfredo
Mac-Clure Eduardo	Puelma Besa Cárlos
Millan Vicente	Puelma Ramon F.
Montt Benjamin	Perez Canto Julio
Montt Luis	Pais José de la Cruz

Pinto Izarra Federico	Doctor Salamanca David
Predez Pedro Nolasco	Santa María Ignacio
Prado Miguel	Santa María Domingo Víctor
Perez Eastman Adolfo	Sotomayor G. Justiniano
Pedregal Reyes Eduardo	Sanchez Renato
Pacheco Rafael	Salomé José Agustin
Portales Guillermo J.	Doctor Salas Olano Eduardo
Rios Gonzalez Carlos	Doctor Salas Luis Felipe
Rodriguez Cerda José Manuel	Stuven Juan
Rosselot Pedro A.	Salas Elías
Rivera Jofré Carlos	Silva Wittaker Antonio
Reyes Nolasco	Santa Cruz J. Santiago
Rodriguez Rozas Joaquin	Serrano M. Ramon
Reyes Echáurren Emilio	Doctor Silva Palma Waldo
Doctor Rioseco Daniel	Salinas Sotomayor Z.
Rivera Juan de Dios	Santelices Alejo
Romero Tomas	Doctor Sotomayor Onofre
Rodriguez Cerda Jorje	Soffia Victoriano
Rodriguez Juan Estéban	Doctor Sanhueza Anjel C.
Rodriguez Bravo Joaquin	Salas Pedro Félix
Ried Gustavo	Soffia Basilio A.
Rogers Carlos	Silva Basterrica Alberto
Rodriguez Anibal	Tocornal Ismael
Rodriguez Velasco Luis	Tobar Daniel 2.º
Ramirez Antonio	Torrealba Agustin
Romero Herrera Alberto	Talavera Luco Vicente
Robles Via M. Ramon	Tagle Arrate José Antonio
Robles Via Carlos	Tagle Ruiz T. Juan Domingo
Ross Agustin, manteniendo mis ideas en favor de la libertad comercial.	Tagle Arrate José Miguel
Doctor Rivadeneira Correa F.	Talavera Joaquin
Rocuant Toribio	Doctor Torrealba Z. Juan B.
Doctor Sol Guillermo del Saavedra Cornelio	Ureta Eleodoro
	Urrutia Gregorio
	Urrutia Narciso
	Vergara Montt Ricardo

Vargas Blas	Villarroel Ignacio
Doctor Vergara V. Ruperto	Vial Carvalho Enrique
Villarroel José Ignacio	Vial Carvalho Olegario
Valdes Cuevas José Florencio	Doctor Valdivieso Rodolfo
Vergara Montt Enrique	Valdes Valdes Eduardo
Vial Carvalho Carlos	Varas Herrera Antonio
Vial Carvalho Eduardo	Vijil Zañartu Ricardo
Vergara Montt Rafael	Varas Herrera Luis
Violler R. Agustin	Villela José Manuel
Velasco Benjamin	Villela José Agustin
Vial Ramon	Vargas Lagos Euliojio
Valenzuela Clemente	Varas Carlos
Vives Santiago	Waddington Luis
Valdes Alamiro	Yávar Ramon
Valdes Gonzalez Enrique	Yanke Otto
Valdes José Antonio 2.º	Zañartu Anibal
Valdes Cuevas Antonio	Zegers Julio 2.º
Valderrama José Maria	Zamora Manuel
Velasco Fanor	Doctor Zegers Manuel Pastor
Valdes Vergara Ismael	Zañartu Dario
Valenzuela Bernales Leopoldo	Zañartu Ignacio
Valdes Francisco de Borja	Arias Vicente
Vergara Correa José	Cruzat Joaquin
Prado Uldaricio	Solar Eduardo
Sala José Maria	Zapata P. Juan de Dios
Martin Ismael	Carrasco Martinez Marcos
Doctor Varas Manuel A.	Labarca Santiago
Solar Ricardo	Zúñiga Emeterio
Zúñiga José Manuel	Ortega M. A.
Martin Leoncio	Mendez Vicente
Rioseco Vicente	Valenzuela Juan Guillermo
Zúñiga Juan	

